



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL

N° 033-2021-P-CO-UNIQ

Quillabamba, 21 de abril de 2021.

VISTOS:

El Memorandum N° 084-2021-P-CO-UNIQ, del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria, y conforme a la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, **literal b)** Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, **literal i)** Emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; **literal j)** Otras que, en el ámbito de su competencia, le asigne el Minedu o aquellas que correspondan al Titular del Pliego en el marco de la normatividad vigente;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIQ, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestiona del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 043-2021-CCO, se aprobó la CONVOCARIA EXCEPCIONAL para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, al amparo de la Segunda Disposición Complementaria del Decreto de Urgencia N° 034-2021;

Que, así mismo mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 053-2021-CCO, se aprobó las "BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN DEL D.L.1057, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA - UNIQ", que en su Numeral 8.7, de las Disposiciones Complementarias dispone: En todas las etapas del Proceso de Selección, para la contratación administrativa de servicios-CAS, se contará con un responsable de soporte tecnológico, **quien será designado por la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNIQ** y dará el soporte técnico e informático al Comité de Selección respectivo;

Que, mediante Memorandum N° 084-2021-P-CO-UNIQ, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, dispone la designación del Ing. Yishev Neptaly Gudiel Pérez como responsable de Soporte Técnico para la CONVOCARIA EXCEPCIONAL para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, al amparo de la Segunda Disposición Complementaria del Decreto de Urgencia N° 034-2021;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, la Norma Técnica "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 088-2017-MINEDU, el Estatuto de la UNIQ y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNIQ;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Creada por las Leyes N° 29620 y 30966

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENCIA



N° 033-2021-CCO-UNIQ

21-ABRIL-2021

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Ing. YISHEV NEPTALY GUDIEL PÉREZ como RESPONSABLE DE SOPORTE TECNOLÓGICO, en todas las etapas de la CONVOCARIA EXCEPCIONAL para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo Segundo.- DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

Artículo Tercero.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba www.uniq.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



ABOG. EDGAR PINTO HUANCAYILCA
SECRETARIO GENERAL



DR. OSWALDO LUÍZAR OBREGÓN
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia. VPAcad. VP de Invest. Arch/2021.